



Guía de Seguridad Social y de beneficios de minusvalidez del SSI

CONTENIDO

Información básica	2
¿Cuáles son los beneficios para los que usted califica?	2
¿Cómo define la Administración de Seguridad Social el término minusvalidez?	4
¿Cómo evalúa la Administración de Seguridad Social su minusvalidez?	4
¿Cómo solicitar beneficios por minusvalidez?	8
Ayuda para regresar al trabajo	10
Lo que necesita saber sobre Medicaid y Medicare	11

Esta primera sección provee antecedentes sobre la infección del VIH y la Administración de Seguridad Social.

INFORMACIÓN BÁSICA

El síndrome de inmunodeficiencia adquirida (SIDA) se caracteriza por la incapacidad del sistema inmunitario del cuerpo para combatir las infecciones. Es causado por un retrovirus conocido como el virus de inmunodeficiencia humana o VIH. Hablando en sentido general, las personas infectadas con el VIH pueden pertenecer a una de dos categorías:

1. quienes tienen una infección sintomática del VIH, incluso el SIDA; y
2. quienes están infectados pero que no presentan síntomas.

Aunque miles de personas infectadas con el VIH están recibiendo beneficios por minusvalidez de la Administración de Seguridad Social o del programa de Ingreso de Seguridad Suplementario, creemos que podría haber otras que estarían en condiciones de recibir estos beneficios. Y algunos pueden calificar para estos beneficios aún si su condición mejora o se estabiliza lo suficiente como para que puedan regresar al trabajo. La Administración de Seguridad Social está dedicada a ayudar a que todos los hombres, mujeres y niños infectados con el VIH conozcan más sobre los programas de minusvalidez que administramos. Y si usted califica para recibir beneficios, estamos igualmente resueltos a ayudarle a que los reciba tan pronto como sea posible.

Esta sección explica las reglas no médicas y los factores de elegibilidad para recibir pagos del Seguro de Minusvalidez de la Administración de Seguridad Social, y del programa de Ingreso de Seguridad Suplementario por Minusvalidez.

¿CUÁLES SON LOS BENEFICIOS PARA LOS QUE USTED CALIFICA?

Nosotros pagamos beneficios por minusvalidez en dos programas: el Seguro de Minusvalidez de la Administración de Seguridad Social, llamado a veces SSDI, y el programa de Ingreso de Seguridad Suplementario, conocido como SSI. Los requisitos médicos son los mismos para los dos programas y su minusvalidez se determina a través del mismo proceso. Sin embargo, hay diferencias sustanciales en los factores no médicos, lo cual se explica en las dos secciones siguientes.

Beneficios del Seguro de Minusvalidez de la Administración de Seguridad Social: Las reglas no médicas de elegibilidad

Aquí tiene algunos ejemplos de cómo alguien califica para el SSDI:

- La mayoría de las personas califican para el SSDI por trabajar, pagar los impuestos de Seguridad Social y, a la vez, ganar “créditos” aplicables a beneficios eventuales. El número máximo de créditos que se puede ganar cada año es 4. El número de créditos que necesita para calificar para el SSDI depende de su edad en el momento de volverse minusválido. Nadie necesita más de 40 créditos y las personas más jóvenes puede calificar con sólo 6 créditos.
- Las viudas y los viudos minusválidos de 50 años de edad o mayores pueden calificar para un beneficio de minusvalidez basado en el historial de Seguridad Social de un cónyuge fallecido.
- Los niños minusválidos de 18 años de edad o mayores podrían calificar para beneficios como dependientes sobre la base del historial de Seguridad Social de un padre que está recibiendo beneficios de jubilación o minusvalidez, o sobre la base del historial de un padre que ha fallecido. (La minusvalidez tiene que haber comenzado antes de los 22 años de edad.)

- Los niños menores de 18 años califican para beneficios como dependientes sobre la base del historial de un padre que recibe beneficios por jubilación o minusvalidez, o sobre la base del historial de un padre que ha fallecido, sólo por ser menores de 18 años.

Para obtener más información sobre los beneficios de minusvalidez de Seguridad Social en general, solicite a la Administración de Seguridad Social una copia del folleto “Minusvalidez” (*Disability*), publicación No. 05-10029.

¿A cuánto llegarán sus beneficios?

El monto de sus beneficios de Seguridad Social depende de su historia salarial. En general, mayores ingresos significan mayores beneficios de Seguridad Social. Usted puede averiguar cuánto recibirá comunicándose con la Administración de Seguridad Social y solicitando un cálculo de sus beneficios. Le proveeremos un formulario que usted puede llenar y enviar para obtener una declaración gratuita que contenga un historial de sus ingresos y un cálculo de sus beneficios.

Además de averiguar cuáles serán sus beneficios, lo invitamos a usar esta declaración para verificar que sus ingresos han sido registrados correctamente en nuestros archivos. Es importante que usted haga esto ya que cualquier ingreso omitido o que no haya sido registrado podría reducir sus beneficios de Seguridad Social o incluso impedirle que califique para beneficios por minusvalidez. Si usted encuentra un problema, comuníquese con su oficina local de Seguridad Social de inmediato, muéstreles prueba de sus ingresos, y se corregirá el historial. **Esto puede ser de particular importancia para personas que están infectadas con el VIH pero que no han desarrollado síntomas, a fin de que cualesquiera beneficios potenciales no sean retrasados por las acciones de corrección de ingresos.**

Las viudas, viudos y niños minusválidos elegibles para beneficios como dependientes sobre la base del historial de Seguridad Social de un cónyuge o padre reciben una suma que es un porcentaje de los beneficios de Seguridad Social del trabajador.

Programa de Ingreso de Seguridad Suplementario: reglas no médicas de elegibilidad

El SSI es un programa que paga beneficios mensuales a personas de bajos ingresos y bienes limitados, que tienen 65 o más años de edad, o son ciegos o minusválidos.

Como su nombre sugiere, el Ingreso de Seguridad Suplementario **complementa** los ingresos de una persona hasta cierto nivel. El nivel varía de estado a estado y puede aumentar cada año según los ajustes del costo de vida, por lo cual es importante que consulte con su oficina local de la Administración de Seguridad Social para informarse sobre los niveles de beneficio del SSI en su estado.

Al calcular si califica para el SSI no tomamos en cuenta todos los ingresos que usted tiene. Y si usted trabaja, usamos reglas especiales para contabilizar sus ingresos. De nuevo, consulte con la Administración de Seguridad Social para averiguar si usted puede cobrar SSI.

Además de las reglas sobre ingresos, las personas que reciben SSI deben tener bienes limitados. En general, las personas con bienes por debajo de los 2.000 dólares, o

parejas con bienes por debajo de los 3.000 dólares, pueden calificar para el SSI. Sin embargo, cuando calculamos sus bienes, no contamos bienes como su casa, su auto (a menos que sea de lujo), y la mayoría de sus bienes personales.

Su oficina de la Administración de Seguridad Social le puede dar más información sobre los límites aplicables a ingresos y bienes. Para obtener información general, solicite una copia del folleto SSI (publicación No. 05-11000).

Esta sección explica la definición de la Administración de Seguridad Social del término minusvalidez y cómo se relaciona con quienes están infectados con el VIH.

¿CÓMO DEFINE LA ADMINISTRACIÓN DE SEGURIDAD SOCIAL EL TÉRMINO MINUSVALIDEZ?

En esta sección explicaremos el criterio que se aplicará para que usted sea considerado “minusválido”. Primero, explicaremos en términos generales cómo la Administración de Seguridad Social define y determina la minusvalidez. Luego discutiremos cómo se aplica esto a las personas infectadas con el VIH.

La definición general de minusvalidez

La minusvalidez, para la Administración de Seguridad Social, se basa en su incapacidad de trabajar debido a una condición médica. Usted será considerado minusválido si está incapacitado para realizar cualquier clase de trabajo “sustancial” para el cual esté preparado. (En general se consideran sustanciales los ingresos mensuales de 500 dólares o más). Se debe suponer que su incapacidad para trabajar durará por lo menos un año. O que la condición que le impide trabajar debe ser tan severa que no se espera que usted viva mucho tiempo.

En el caso de los niños, decidimos cómo la condición médica afecta su habilidad para funcionar: para hacer las cosas que otros niños de la misma edad harían normalmente y de la misma manera.

Cómo se aplica esta definición de minusvalidez a personas infectadas con el VIH

Una persona con una infección sintomática del VIH está por lo general limitada severamente en su capacidad para trabajar. En otras palabras, si las pruebas muestran que usted tiene una infección sintomática del VIH que limita de manera severa su habilidad para trabajar y si usted cumple con los otros requisitos de elegibilidad, hay muchas posibilidades de que usted pueda recibir beneficios de Seguridad Social o del SSI.

Por otro lado, es posible que algunas personas infectadas con el VIH estén menos impedidas para trabajar, de modo que no calificarían por minusvalidez.

Esta sección explica cómo evalúa Seguridad Social las solicitudes por minusvalidez relacionadas con las enfermedades del VIH en general. Incluye información actualizada sobre la manera en que procesamos las solicitudes, especialmente las relacionadas con mujeres y niños infectados con el VIH.

¿CÓMO EVALÚA LA ADMINISTRACIÓN DE SEGURIDAD SOCIAL SU MINUSVALIDEZ?

La Administración de Seguridad Social trabaja con un organismo en cada estado generalmente llamado Servicio de Determinación de Minusvalidez o DDS, para evaluar las solicitudes de beneficios por minusvalidez. En el DDS, un especialista en la evaluación de la minusvalidez y un médico siguen un proceso meticuloso que rige todas las solicitudes por minusvalidez, a fin de asegurar un método uniforme a nivel nacional para evaluar la minusvalidez.

Primero, los especialistas del DDS deciden si su minusvalidez es “severa”. Esto simplemente significa que la evidencia debe mostrar que su minusvalidez interfiere con su habilidad para trabajar.

El siguiente paso en el proceso es decidir si la minusvalidez está incluida en una lista de impedimentos. Esta lista describe para cada uno de los principales sistemas del cuerpo, impedimentos que se consideran suficientemente severos para impedir que un adulto realice cualquier trabajo sustancial, o en el caso de niños de menos de 18 años, impedimentos que son suficientemente severos para impedir que un niño se comporte de manera similar a otros niños de la misma edad.

Debido a que la investigación científica sobre el VIH es un proceso dinámico y el conocimiento médico sobre esta enfermedad y sus síntomas está aumentando constantemente, la Administración de Seguridad Social siempre está actualizando sus normas de evaluación sobre la infección del VIH. Recientemente, por ejemplo, publicamos guías especiales sobre el sistema inmunitario, incluso directivas para evaluar las solicitudes de beneficios de mujeres y niños infectados con el VIH.

Si usted tiene síntomas de la infección del VIH que no están incluidos específicamente en nuestras guías corrientes (o no igualan en severidad a los incluidos), los especialistas en minusvalidez del DDS evaluarán toda información médica disponible para determinar su habilidad para trabajar. Buscarán la documentación de señales, síntomas y resultados de laboratorio que pueden ser causados por la infección del VIH. También buscarán evidencia de las restricciones en las actividades diarias causadas por la infección del VIH. Las señales, síntomas y resultados de laboratorio incluyen:

Señales

- Evidencia de infecciones oportunistas
- Males asociados específicamente con la infección del VIH (ciertos linfomas, por ejemplo)
- Infecciones bacterianas recurrentes
- Pérdida de peso documentada
- Fiebres documentadas
- Linfadenopatía
- Infección de candidiasis
- Leucoplaquia enervante
- Condiciones anormales de la piel
- Cambios de estado mental
- Deficiencia neurológica central o periférica
- Condiciones ginecológicas

Síntomas

- Baja energía, fatiga recurrente, debilidad general
- Fiebres o sudores nocturnos
- Pérdida de peso
- Dificultad de respirar (disnea) al hacer esfuerzos
- Tos persistente
- Depresión o ansiedad
- Falta de memoria, pérdida de la concentración, lentitud mental
- Otros síntomas como dolores de cabeza, anorexia, náuseas o vómitos. (Se consideran los posibles efectos secundarios de los medicamentos debido a que muchos individuos están tomando agentes antivirales, moduladores de inmunidad u otros medicamentos que tienen efectos secundarios severos.)

Resultados de laboratorio

- Resultado positivo del análisis para detectar anticuerpos de VIH (incluso análisis de confirmación)
- Cuenta reducida de células T (CD4)
- Leucopenia, linfopenia, anemia, trombocitopenia
- Otros indicadores del estado inmunitario, como cuentas elevadas de microglobulinas beta-2 o antígeno p24 detectable
- Índice invertido de la proporción ayudante/supresor
- Cambios en rayos X u otros exámenes radiológicos
- Informes microbiológicos o patológicos

Si no se puede hacer una determinación sobre minusvalidez en base a factores médicos solamente, los especialistas del DDS evalúan una variedad de limitaciones físicas y/o mentales que usted podría tener y que le impidan trabajar. Estas incluyen:

- Su capacidad (o incapacidad) de realizar tareas físicas como caminar, ponerse de pie, levantar, transportar, empujar, tirar, alcanzar y manejar objetos; o
- Su capacidad (o incapacidad) de realizar tareas mentales como entender, seguir y recordar instrucciones; responder apropiadamente a la supervisión y a los compañeros de trabajo, y manejar las presiones laborales.

Evaluación de la infección del VIH en mujeres

Las estadísticas muestran que hay un porcentaje cada vez mayor de mujeres con enfermedades relacionadas con el VIH. Las nuevas políticas de la Administración de Seguridad Social sobre el sistema inmunitario reconocen que la infección del VIH puede presentarse de diferente manera en mujeres que en hombres. Además de seguir las pautas descritas en la sección anterior, los evaluadores de minusvalidez del DDS consideran los problemas ginecológicos al juzgar hasta qué grado la enfermedad afecta la capacidad de una mujer de funcionar normalmente. Algunos ejemplos de los problemas ginecológicos considerados por los evaluadores incluyen:

- **Candidiasis vulvovaginal (infección por hongos)** Aunque esta condición suele curarse rápidamente con un tratamiento apropiado, en mujeres con un sistema inmunitario debilitado la enfermedad puede volverse crónica y poco receptiva al tratamiento.
- **Herpes genital** Aunque las lesiones ocurren comúnmente en áreas limitadas (como el cuello del útero), el herpes puede tomar áreas más extendidas y volverse resistente a la terapia a medida que progresa la infección del VIH.
- **Enfermedad inflamatoria pélvica** Las estructuras pélvicas de una mujer pueden ser infectadas por una enfermedad de transmisión sexual como la gonorrea. Es posible que la infección se extienda más rápidamente si se está usando un aparato intrauterino (DIU). En algunas mujeres, particularmente las infectadas con el VIH, puede haber una resistencia a la terapia y repetidos episodios de inflamación y dolor.
- **Cáncer cervical** Esta enfermedad puede tomar un curso más agresivo en mujeres infectadas con el VIH.

Evaluación de la infección del VIH en niños

Otro desarrollo reciente en los esfuerzos de la Administración de Seguridad Social para mejorar la manera en que evaluamos las solicitudes de beneficios por minusvalidez relacionada con el VIH es la adición de guías especiales sobre la minusvalidez de niños infectados con el VIH. Estas pautas reconocen el hecho de que los niños pequeños infectados con el VIH pueden ser diferentes a los adultos u otros niños de más de 13 años en lo que respecta al método de infección y al progreso de la enfermedad.

Como sucede en el caso de los adultos, es posible que algunos niños no presenten síntomas de las condiciones especificadas en las pautas, pero pueden dar señales de tener otros síntomas indicativos de la infección del VIH que afecten su habilidad de crecer, desarrollarse o participar en actividades similares a las de los niños de su misma edad.

Para obtener más información sobre los beneficios de minusvalidez para niños, solicite a la Administración de Seguridad Social una copia del folleto “Los Beneficios de Seguridad Social y del SSI para Niños Minusválidos” (*Social Security and SSI Benefits for Children with Disabilities*), publicación No. 05-10026.

Esta sección incluye información sobre cuándo y cómo hacer su solicitud de beneficios por minusvalidez, cuales son las medidas que adoptamos nosotros para asegurar que su solicitud sea tramitada rápidamente y con exactitud y, aún más importante, cuales son las cosas que puede hacer usted para colaborar con este proceso. También se incluye información sobre situaciones en las cuales podemos presumir que una persona es minusválida y hacer pagos inmediatos.

¿CÓMO SOLICITAR BENEFICIOS POR MINUSVALIDEZ?

Usted puede solicitar los beneficios de minusvalidez de Seguridad Social o del SSI llamando o visitando cualquier oficina de la Administración de Seguridad Social. (Para su información: todos los archivos se mantienen bajo estrictas normas de confidencialidad.) Para acelerar el trámite es necesario que usted tenga ciertos documentos al hacer la solicitud. Pero no demore la presentación de su solicitud por no tener toda la información que necesita. Nosotros le ayudaremos a conseguir el resto luego de su presentación. La información que usted necesita incluye:

- su número de Seguridad Social y su fecha de nacimiento
- los números de Seguridad Social y las fechas de nacimiento de miembros de la familia incluidos en la solicitud, y
- una copia de su formulario W-2 más reciente (o su planilla de impuestos si usted trabaja por cuenta propia).

Si usted solicita beneficios del SSI necesitará presentar documentos que muestren que sus ingresos y sus bienes están por debajo de los límites del SSI. Esto podría incluir informes sobre el estado de cuentas bancarias, recibos de alquiler, registros de automotores, etc.

También necesitará dar información sobre la manera en que su condición médica afecta sus actividades diarias, los nombres y direcciones de sus médicos y de las clínicas donde ha recibido tratamiento y un resumen de la clase de trabajo que ha desempeñado en los pasados 15 años. Ayudaría que lleve con usted documentos de evidencia médica como resultados de análisis de sangre, pruebas de laboratorio o un examen físico. A partir de esta página le ofrecemos sugerencias para que nos provea la información médica y vocacional necesaria que nos ayudará a acelerar el trámite de su solicitud. Pero primero queremos que sepa lo que hace la Administración de Seguridad Social para que el trámite se desarrolle de la manera más simple posible.

¿Qué medidas ha adoptado la Administración de Seguridad Social para asegurar la pronta tramitación y pago de los beneficios por minusvalidez?

Todas las solicitudes basadas en la infección del VIH reciben atención inmediata y manejo prioritario. En el caso de muchas personas que presentan una solicitud de SSI con un diagnóstico médico de infección sintomática de VIH, la ley nos permite presumir que son minusválidos. Esto nos permite pagar beneficios durante seis meses mientras hay pendiente una decisión final sobre la solicitud. Usted calificará para este pago inmediato si:

- un médico licenciado confirma que la severidad de la infección del VIH se ajusta a los requisitos de la Administración de Seguridad Social;
- usted reúne los otros requisitos no médicos de elegibilidad para el SSI, y
- usted no tiene un empleo “sustancial”.

Si usted tiene una infección sintomática de VIH y nuestra oficina local no puede proveer un pago inmediato, un especialista de evaluación de minusvalidez del DDS todavía puede tomar una decisión de minusvalidez “presunta” en cualquier momento del

trámite en el cual la evidencia sugiera una alta probabilidad de que su solicitud sea aprobada. (Si posteriormente decidiéramos que no es minusválido, usted no tendrá que devolver el dinero que recibió).

Se han hecho arreglos especiales con un número de organizaciones dedicadas al SIDA, grupos de apoyo e instituciones médicas para que nos ayuden a obtener la evidencia que necesitamos para simplificar el trámite de solicitudes. Y muchos DDS tienen funcionarios de relaciones médicas y profesionales que trabajan directamente con estas organizaciones para facilitar este proceso.

Lo que puede hacer usted para facilitar el trámite de su solicitud

Usted puede tener un papel activo e importante en asegurar que su solicitud sea tramitada con precisión y celeridad. El mejor consejo que podemos darle es que mantenga un registro completo que documente los síntomas de su enfermedad y la manera en que afecta sus actividades diarias, para luego proveer toda esta información a la Administración de Seguridad Social cuando presente su solicitud. Estas son algunas sugerencias:

- Documente los síntomas de su enfermedad desde el comienzo y con frecuencia. Use un calendario para escribir notas breves sobre cómo se siente cada día. Registre cualquiera de sus actividades habituales que no pueda realizar en un cierto día. Sea específico. No olvide incluir cualquier problema psicológico o mental.
- Ayude a su médico para que él le ayude a usted. Es posible que no todos los médicos estén al tanto de todos los tipos de información que necesitamos para documentar su minusvalidez. Pídale a su médico o a otro proveedor profesional de atención médica que haga un seguimiento detallado del curso de sus síntomas y que lleve un registro preciso de cualquier evidencia de fatiga, depresión, olvido, mareos u otros síntomas difíciles de documentar.
- Lleve registros de la manera en que su enfermedad le afecta en el trabajo. Si usted estaba trabajando pero perdió su empleo debido a la enfermedad, tome notas que describan cual parte de su condición médica lo forzó a dejar de trabajar.
- Provea copias de todos estos registros cuando presente su solicitud. Además de estos registros, asegúrese de incluir los nombres, direcciones y números de teléfono de todos los médicos, clínicas y hospitales a los que ha ido desde el comienzo de su enfermedad. Incluya su número de identificación como paciente, si lo sabe. También incluya los nombres, direcciones y números telefónicos de cualquier otra persona que tenga información sobre su enfermedad.

Esta sección provee una descripción general de las normas especiales preparadas para ayudarle a volver a trabajar.

AYUDA PARA REGRESAR AL TRABAJO

Si usted regresa a trabajar, la Administración de Seguridad Social tiene una serie de reglas especiales, llamadas “incentivos de trabajo”, que proveen beneficios en efectivo y cobertura continuada de Medicare o Medicaid mientras usted trabaja. Son particularmente importantes para personas enfermas con el VIH, quienes debido a la naturaleza recurrente de las enfermedades relacionadas con el VIH, podrían estar en condiciones de volver a trabajar tras un período de minusvalidez.

Las reglas son diferentes para los beneficiarios de Seguridad Social y para los del SSI. Para las personas que reciben beneficios de minusvalidez de Seguridad Social, incluyen un “período laboral de prueba” de nueve meses durante los cuales los ingresos, sin importar cuan altos sean, no afectarán el pago de beneficios; y una garantía por tres años de que si los beneficios han sido suspendidos porque la persona se mantiene empleada luego del período de prueba, se enviará un cheque de Seguridad Social por cualquier mes en el cual los ingresos estén por debajo del nivel “sustancial” (generalmente 500 dólares). Además, la cobertura de Medicare se extiende durante los tres años posteriores al período laboral de prueba, aún si sus ingresos son sustanciales.

Los incentivos laborales del SSI incluyen la continuación de la cobertura de Medicaid aún si los ingresos son demasiado altos para que se hagan pagos del SSI, ayuda para crear un “plan para lograr la autosuficiencia” (PASS) y consideración especial por el salario recibido en un trabajo protegido, de modo que los beneficios de SSI puedan continuar aún cuando los ingresos normalmente podrían impedir el pago de este ingreso de seguridad suplementario.

Estos y otros incentivos laborales se explican en detalle en la publicación *Working While Disabled. . .How Social Security Can Help* (Trabajo durante la minusvalidez . . . Cómo puede ayudar la Administración de Seguridad Social), publicación No. 05-10095. Para recibir una copia gratuita, llámenos o visite la oficina más cercana de la Administración de Seguridad Social.

Esta sección incluye una breve descripción general de las clases de beneficios disponibles a través de los programas de Medicaid y Medicare.

LO QUE USTED NECESITA SABER SOBRE MEDICAID Y MEDICARE

Medicaid y Medicare son los dos programas gubernamentales de seguro de salud más grandes del país. En general, las personas con beneficios de SSI y otras personas con bajos ingresos califican para Medicaid, mientras que la cobertura de Medicare se obtiene trabajando en empleos bajo jurisdicción de la Administración de Seguridad Social, en un ferrocarril o en el gobierno federal.

La cobertura de Medicaid

En la mayoría de los estados, la Administración de Seguridad Social decide si usted califica para la cobertura de Medicaid. (Consulte con la oficina local de Seguridad Social o de Medicaid para verificar cuáles son los requisitos en su estado.)

Los programas estatales de Medicaid deben cubrir ciertos servicios, incluso la atención clínica y hospitalización, y los servicios de los médicos. Los estados tienen la opción de incluir otros servicios, como la atención intermedia, la atención en una residencia para enfermos, la enfermería privada y la cobertura de medicamentos.

Para obtener más información sobre Medicaid, comuníquese con su organismo local de Medicaid.

La cobertura de Medicare

Si usted recibe beneficios de minusvalidez de Seguridad Social, calificará para la cobertura de Medicare a los 24 meses desde el mes en que obtuvo el derecho a esos beneficios. Medicare le ayuda a pagar por:

- atención médica clínica y hospitalización
- los servicios de los médicos
- pruebas de diagnóstico
- atención de enfermería avanzada
- visitas médicas a domicilio
- atención en una residencia para enfermos, y
- otros servicios médicos.

Para obtener más información sobre Medicare, llame o visite su oficina local de Seguridad Social para pedir el folleto *Medicare* (publicación No. 05-10043).

Estos materiales fueron desarrollados en asociación con *Occupational Safety and Health Administration* (Administración de Seguridad y Salud Profesional), u OSHA.

La información en esta publicación es solamente para información general y con fines educativos y no está dirigida a ser usada como consejo legal. Para obtener consejo legal específico, las empresas y los individuos deberían consultar a un abogado.